



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 13 JUNIO 1996 - Número 68 Página 1509 Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el jueves, 13 de junio de 1996.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Fijación del calendario de comparecencias del Comité de Empresa de Sniace, Dirección de Sniace, Presidencia de Banesto, Gobierno Regional y Gobierno Central, en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión del 4 de junio de 1996. (punto 1). | 1510 |
| 2.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 25, relativa a establecimiento del dominio público marítimo-terrestre, en las márgenes de la ría de Suances y día bajo Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (BOA n° 70, de 29.05.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 44, de 8.11.95). [4.3.I.06]. | 1511 |
| 3.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 90, relativa a instalación de semáforos reguladores de velocidad en la N-611, a su paso por Peñacastillo, Barrio Camarreal, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA n° 79, de 03.06.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA n° 70, de 29.06.96). [4.3.U.28]. | 1516 |

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días. Damos comienzo la sesión de fijación de calendario y dos debates de proposición no de ley, según el Orden del Día establecido.

El primer punto del orden del día, es: Fijación del calendario de la comparecencia del Comité de Empresa de Sniace, según se había acordado en el último Pleno de la Asamblea Regional.

Por parte de la Mesa, se había hecho una posible indicación, de cuándo podía ser esta comparecencia; en la que se decía que primero fuera el Comité de Empresa de Sniace, Dirección de Sniace, Presidencia de Banesto, Gobierno Regional y Gobierno Central.

Yo creo, si os parece, puesto que el día 18 tenemos la comparecencia del Sr. Consejero de Industria, D. José Ramón Álvarez, que hoy mismo creo que tiene una reunión con los propios sindicatos, o con la propia Empresa, sobre el tema, podría ser a lo mejor importante, el dar comienzo por el mismo, si es que estaría libre. También hay que tener en cuenta que realmente, estas personas que tienen que comparecer, puedan estar disponibles para venir entre nosotros. Si os parece, ésta es, y después seguimos fijando el orden del día, si les parece, como lo tengamos establecido, o de la forma que más les parezca.

Decía que era la propuesta, puesto que además la tenemos que tener y sabemos que hoy está reunido en este tema. Si parece oportuno, que realmente puede parecerlo, en este sentido. Vosotros diréis, qué opináis.

¿Estáis conformes todos en este sentido?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: En la Mesa hicimos una propuesta que era primero Comité de Empresa, y último -decíamos- que representantes de la Empresa. Es decir, Comité de Empresa y Dirección de la Empresa, primero y último. Decíamos, para conocer primero la situación del Comité de Empresa, como esta la empresa, en primer lugar. En último lugar, y ya posiblemente como cierre de actuaciones, saber qué futuro tiene la empresa (...).

O sea, primero Comité de Empresa; y último Dirección de Empresa. Es lo que habíamos acordado el otro día; no sé ahora por qué se cambia...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No, no es cambie, perdón. Yo digo que la fijación que hicimos el otro día, en la Mesa, fue la que tu acabas de decir, y

yo acabo de dar cuenta. Yo pretendía, o proponía, puesto que el Consejero tiene que comparecer aquí el día 18, y hoy sabemos esto, adelantar esto que habíamos hablado en la Mesa. No es un cambio, ni muchísimo menos. Es una proposición la que hago en este sentido, puesto que realmente la información puede ser prácticamente la misma.

Si no os parece bien... es una propuesta que hago. No es que quiera cambiar esto, ni haya ninguna causa extraña.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Por razón de eficacia, yo creo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por eficacia.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: ... porque ya que tiene que venir ese mismo día 18, podíamos aprovechar y lo tenemos todo concentrado (desconexión de micrófono) y no va a poder asistir hoy (...).

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El problema no es que sea primero uno, u otro. El problema está en que si la Mesa ha acordado una serie de actuaciones, y ha puesto primero un caso, y después otro caso; lo que no me parece lógico es que la propia Mesa, y sin reunirse, haya cambiado ese calendario.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Es una propuesta que se hace, no es una imposición ni ningún cambio, es ...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Perdón. Porque la Mesa tiene que proponer a la Comisión lo que ha acordado en su día la Mesa, no otra cosa diferente.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Ya, pero estamos todos...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: No nos oponemos en absoluto a que se haga un cambio en ese planteamiento, no nos oponemos. Pero lo que no es serio, es que si la Mesa ha tomado un acuerdo, después se haga una proposición diferente al acuerdo que se ha tomado...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Perdón, Sr. Bazo, creo que estás completamente equivocado. Y nadie trata de hacer eso, ni muchísimo menos.

La Mesa, el otro día, hicimos una proposición que íbamos a someter al acuerdo de la propia Comisión, que es lo que estamos haciendo, y que es

como se ha fijado, según el orden que se ha dicho. Yo, en estos momentos, hago una propuesta, no es que quiera cambiarlo, simplemente, puesto que realmente lo hemos dicho, si no se permite así, no pasa nada tampoco. Pero lo que estamos diciendo no es ningún cambio...

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sustancial.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Nosotros decimos, quizás nos parezca que esto era lo oportuno para hacerse esto, pues bien, y nadie trata de..., pero lógicamente, sería la Comisión, la que tiene que fijar el calendario; al menos, yo lo entiendo así.

Entonces aquí, la Presidencia, está haciendo una observación, si la propia Comisión lo entiende que puede ser más eficaz en este sentido. Y no hay más debate.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Por parte de nuestro Grupo, nos parece lógico que si efectúa esa reunión que tiene hoy el Consejero, y va a comparecer aquí el día 18; pues nos parece perfectamente que la primera toma de contacto sea con el Consejero de Industria, que nos informe sobre la opinión. Después, en lo sucesivo, nos da igual, cualquiera que sea el anterior o el posterior.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, aceptamos la aceptación que ha dado el Presidente, y con la misma argumentación que ha propuesto la UPCA, también creemos conveniente que el primero en comparecer sea el Consejero. Y aprovechando además la visita que va a hacer, o la comparecencia que va a tener en esta Comisión.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El Grupo Socialista no se opone al cambio que realiza la Comisión, en cuanto al orden de comparecencias en esta Comisión, que había presentado a la Mesa de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por parte del Grupo Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Por supuesto, estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Entonces, siguiendo con este calendario; y estudiando la posibilidad de este cambio, puesto que el Sr. Consejero tiene que venir; estaremos en contacto con los diferentes Grupos, y tanto con Empresa, como Comité y Dirección o Presidencia de Banesto, para ver qué días se pueden comparecer. Buscaremos las fechas que sean más oportunas, y que sean lo más rápido. Lo que sí hay que admitir que tenemos, en el mes de junio, prácticamente lo tenemos ocupado. Que sean a principios de julio, en esos días, o como lo

podamos establecer.

Pasamos al punto nº 2, que es: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 25, relativa a establecimiento de dominio público marítimo-terrestre en las márgenes de la ría de Suances y del bajo Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por lo tanto, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Nosotros creemos que ya ha transcurrido un tiempo, desde que la moción se ha presentado, en noviembre de 1995; y, sin embargo, poco se ha hecho por corregir lo que allí ha ocurrido. En un lugar de interés indudable, en cuanto a las condiciones ambientales que todavía, a pesar de las agresiones que ha sufrido, mantiene la marisma de la Junquera, en Cortiguera, Suances.

Todo ello, ante la inhibición, cuando no la complicidad, de las Administraciones Públicas, tanto la Municipal como la Administración Regional, como la propia Dirección de Costas. Que a pesar de las advertencias que se han hecho, a quienes estaban allí realizando obras de desecación, estaban efectuando rellenos, habían plantado eucaliptos, habían extraído ilegalmente, de canteras próximas, material. No tenemos conocimiento de que se le hayan impuesto las sanciones, ni -y esto es tan importante- se hayan acometido las obras de rehabilitación, que todas estas actuaciones, que se vienen desarrollando desde hace varios años, -como digo- se hubiesen sometido a la rehabilitación y a la regeneración ambiental y paisajística que aquel área requiere.

Y hay que tener en cuenta; y digo lo de la complicidad e inhibición de las Administraciones Públicas; que sorprendentemente aquel lugar se había elegido para el saneamiento Saja-Besaya, para lo que es el proyecto que ahora mismo ha sido realizado por el Ministerio de Obras Públicas, para localizar la macrodepuradora de lo que era el conjunto del saneamiento; a costa de cometer una agresión ambiental, como es la de rellenar una zona húmeda, o degradar una marisma.

Todos sabemos, aunque parece que no se considera a la hora de este tipo de actuaciones, que las marismas y las zonas húmedas, aún en lugares tan degradados como son los del Saja-Besaya, cumplen un papel importantísimo, desde el punto de vista de lo que es la depuración natural y la capacidad de autorregeneración biológica, o de respuesta que pueda tener ese área, por ejemplo, de las agresiones a las que se ha visto sometida; y tiene también una importancia decisiva en toda la dinámica litoral.

Es decir, en algo tan fundamental, por ejemplo, como es el mantenimiento del calado de la ría

de Suances; que si se ciega, o disminuye, en cuanto a la sedimentación y la pérdida de profundidad que ha venido observando en los últimos tiempos, es, precisamente, porque la capacidad de arrastre que se producía tradicionalmente, cuando las marismas y las zonas húmedas permitían los flujos intermareales; eran las que mantenían el calado habitual de la ría. O dicho en otros términos, los rellenos sistemáticos que se han venido llevando a cabo, en ambas márgenes del bajo Besaya, incluyendo la marisma de La Junquera, son, en gran medida, las responsables de la pérdida del calado de la ría, con todos los problemas de navegabilidad que tiene. Y, en su caso, de inversiones cuantiosas y nunca eficaces, de las obras de dragado artificial que allí se han planteado, y que en algún caso se han hecho.

Es decir, nosotros no entendemos cómo se pueden concitar, en un área, tantos despropósitos, tan continuados, y ante la -como digo- pasividad. Aunque finalmente, y tras la denuncia de Izquierda Unida, hubo un aviso al particular que estaba allí realizando las actuaciones de las que he hablado. Pero que, en ningún caso, se han visto acompañadas -como digo- de sanciones efectivas directas, en los momentos precisos, que previesen esas actuaciones; y, en su caso, después, que rehabilitasen el deterioro que ha sufrido la marisma; en cuanto a los rellenos -insisto-; en cuanto a la desecación; en cuanto a las plantaciones de eucaliptus; y en cuanto a la extracción ilegal de áridos, en las canteras próximas.

Por tanto, nosotros creemos que siguen, en este aspecto, vigentes las propuestas de resolución que aquí mantenemos. Entre otras cosas, porque la demora en establecer los límites de la franja marítimo-terrestre está provocando esta indefinición y esta, por otro lado, falta de decisión, a la hora de, por parte de los organismos competentes, desde el propio Ayuntamiento hasta la Dirección de Minas, la demarcación de Costas, el propio Gobierno Regional; para prevenir y hacer cumplir la Ley, en esos ámbitos. Con un añadido, y es que ahora, el Gobierno Regional, no puede desentenderse de un aspecto, más allá de los conflictos de competencias que pueda haber en la franja marítimo-terrestre. Y es que la gestión ambiental de la franja marítimo-terrestre corresponde ahora al Gobierno Regional; tal y como nos lo han mostrado las sentencias del Tribunal Constitucional. Y esto, lo que ocurre en las marismas de la Junquera; por tanto, independientemente de la responsabilidad, en su momento, de la demarcación de Costas, es ahora claramente responsabilidad del Gobierno Regional.

Y en segundo lugar, proponemos que se aplique el Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental; que se proceda a la rehabilitación de la Junquera; y que el Ayuntamiento y la Comisión Regional de Urbanismo se dirija a los responsables, exigiendo la paralización de las obras. Porque incluso, después de las sanciones que se han acometido, ha

habido y se han hecho, incluso, caminos y carreteras dentro de la propia marisma.

En estos términos, por tanto, solicito que se apruebe la propuesta de resolución.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Me encuentro aquí con una -yo diría- paradoja. Por una parte, Costas está haciendo un seguimiento exhaustivo de la delimitación marítimo-terrestre, en Cantabria; y yo creo que lo está llevando bien, quizás hasta pasándose en sus atribuciones, porque hay muchos Ayuntamientos que no comparten ese criterio de límites, de franja marítimo-terrestre, o protegida por Costas. Y sí me consta que está haciendo ya el Plan y la delimitación de esta zona de dominio público marítimo-terrestre en la zona que se nos propone en esta proposición no de ley.

Yo pienso que la responsabilidad fundamental en esto es la demarcación de Costas, quien, como digo y vuelvo a reiterar, sé positivamente que está haciendo ya este establecimiento.

Por otra parte, he preguntado si por ahí existen canteras en explotación. Parece ser, según mis noticias, que no existen canteras en explotación, en este momento, ahí. Puede ser que en algún momento haya habido, pero en este momento, no hay ninguna cantera en explotación.

En segundo lugar, que yo sepa, no hay ninguna edificación en estas zonas que se nos dice. Y, por lo tanto, la Comisión Regional de Urbanismo, no sé qué capacidad de gestión puede tener en este asunto. Sí es cierto que los Ayuntamientos, en cierta medida, no cogen las prerrogativas que la Ley les marca. Obras, parece ser que no se están realizando ahí.

Y, si como dice el Representante de Izquierda Unida, la gestión ambiental de la franja marítimo-terrestre corresponde ya al Gobierno Regional; yo me imagino que, en este sentido, tendría que dirigirse a la Consejería de Medio Ambiente, y no a la Comisión Regional de Urbanismo.

Esta es la explicación a la intervención, y a la proposición no de ley de Izquierda Unida.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias,

Sr. Fernández Revollo.

Por Unión para el Progreso de Cantabria, el Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento no compartir la opinión del Ponente, del Grupo de Izquierda Unida, en relación con esta proposición no de ley. Me baso, sobre todo, en que he visitado, "in situ", esta zona de la ría de Requejada; en la zona de la Junquera; y he visto que hay un acceso a esta zona, que parece ser que ésta es la que rehabilitó y pidió licencia municipal para acceder mejor a esta finca, que es una finca de 543.000 m².

Entonces, he observado que dentro de ella, pues efectivamente, se ha mejorado un vial de mil y algo metros. También conozco que tiene licencia municipal. Y tiene unas pilas de plantas que han arrancado, las tienen repiladas por ahí, dentro de la zona, con el fin de mejorar; eso se convierte en estiercol y mejorar la zona. He visto que tienen todavía puestos eucaliptus, que están secos; parece que el dueño los ha secado. O sea, en vez de arrancarlos, los ha tratado con un líquido y los ha secado.

También conozco que Industria ha actuado, incluso le sancionó. Pero aquello no es una cantera, sino que es una zona ataluzada, donde sale escollera. Y, entonces, en vez de traerlo de una planta de áridos, con una pala excavadora, ataluzó allí una zona y aprovechó esa..., pero sin crear. Yo, cuando he conocido la exposición de motivos, de esta proposición no de ley, creí que era una explotación un poco alarmante, pero no es así, no encuentro...

También tengo antecedentes de que Medio Ambiente lo sigue. El muro de contención que se ha realizado allí, es un muro pequeño, de un metro de altura. Y serán entre 10 y 12 metros lo que se ha hecho ese muro. Pero que ese muro existía con anterioridad. Yo, el tema no lo encuentro alarmante. Yo creo que se debiera de reconsiderar; incluso dejarle, si así lo considera la Consejería de Medio Ambiente; dejarle esparcer todas esas (...) que tienen determinadas zonas. Porque, además, se da la circunstancia de que tiene mucha vegetación esa finca.

Yo -como digo- no creo que Costas no haya intervenido, porque Costas sí lo conoce, y sí le ha dado autorización para hacer el muro, concretamente, y poner una compuerta.

Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esta proposición no de ley por estar en desacuerdo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): El Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

A mí me gustaría hacer pequeñas consideraciones, pero que explican la situación, alguna consideración histórica.

Las Administraciones Públicas, al final del siglo XIX, y a lo largo de todo el siglo XX, defendían y apoyaban el relleno de las marismas; y lo primaban, y lo estimulaban. Así se ha rellenado, por ejemplo, parte de la bahía de Santander; ahí está hecho el aeropuerto de Parayas, en terrenos de marisma. En todas las zonas, en todos los pueblos donde se podía rellenar ese terreno, se estimulaba el relleno de la marisma.

Hasta que las Administraciones Públicas, a medida que fue avanzado el siglo XX, hasta hace muy pocos años, se dieron cuenta que eso era un error. Pero somos herederos de nuestras propias actividades, a lo largo del siglo XIX y del siglo XX.

Y, en este momento, las Administraciones Públicas, todas, están por preservar lo que nos quede de las marismas; y por restaurar lo que se pueda restaurar.

Pero para analizar los problemas de hoy, tenemos que saber que es lo que hemos hecho en los años recientes. Y en Torrelavega, ocurren a final del siglo XIX, dos hechos importantes; uno, el establecimiento de la Real Compañía Asturiana de Minas. Una mina que necesita una vía de navegación, desde Suances; necesita una vía de navegación con calado, y que hay que hacer unas obras de escollera importantísimas, a lo largo de 4 ó 5 km., y que el Estado no tiene dinero para hacerlo.

Entonces, como la empresa necesita esa vía de comunicación, como esa vía de comunicación, a principio del siglo XX, va a favorecer el desarrollo industrial de Torrelavega, de toda la Cuenca del Besaya. Pues entonces, el Estado hace un convenio con la empresa, y "miren ustedes, rellenen ustedes marismas, y el terreno que rellenen para ustedes, y a cambio, hacen ustedes todas las obras de escollera y las obras de navegación, que el Estado no tiene medios para hacerlo". Era -como ven- un convenio, según entendían, positivo para las dos partes. Se conseguía -pensaban ellos- una cosa buena, que era el relleno de una marisma. Y además de conseguirse el relleno, la iniciativa privada canalizaba una ría para que los barcos pudieran entrar, y los barcos pudieran servir de medio de transporte de un área industrial.

Hasta ahí, la historia de lo que estamos hablando. Y, entonces, nos encontramos con un

suelo, en conjunto, de 800.000 m²., que es propiedad privada.

Primera cuestión. Estamos hablando de una propiedad privada, no es un terreno público, es una propiedad privada, que está registrado en el Registro de la Propiedad, conforme a esos acuerdos con la Administración del Estado, desde final del siglo XIX, principios del siglo XX.

Entonces, las obras de navegación se hicieron, los muros los hizo la Real Compañía Asturiana de Minas; la escollera; el dragado permanente de la ría, lo realizaba la empresa. Por eso, la ría estaba en mejor situación de navegación que la que está hoy. Y -ya digo- la propiedad está registrada en el Registro de la Propiedad.

Como de la Real Compañía Asturiana y de Azsa -uno de los mayores accionistas- es el Banco Español de Crédito; pues yo sé que, últimamente, esta finca en concreto, estaba registrada a nombre de Banesto. Sin que tenga ninguna otra consideración; para que sepamos quién era el propietario.

La marisma llega así hasta nuestros días. Y aparece -diríamos- un empresario; comienza a hacer unas obras de relleno y unas plantaciones de eucaliptus. No hace ningún tipo de construcción, en la marisma. Y lo hace sin licencia municipal. Sí es una obra; el movimiento de tierras está sujeto a licencia; no hay licencia municipal para el movimiento de tierras; las plantaciones de árboles también están sujetas a licencia, y no hay licencia municipal.

Pero yo no he observado ningún desinterés por parte de la Administración; sobre todo, por parte del Ayuntamiento de Suances. Porque el Ayuntamiento, nada más que se realizan estas obras, abre un expediente por infracción urbanística. Yo desconozco, en este momento, cuál ha sido el final de ese expediente.

En segundo lugar, hay otro aspecto que también hay que considerarlo. Cuando el Ayuntamiento de Suances hace su Plan General, y ordena este suelo de propiedad privada, lo califica como suelo especialmente protegido. Por lo tanto, no hay una irresponsabilidad del Ayuntamiento. Lo ha calificado bien, especialmente protegido. Ahí no se puede hacer ni la caseta para un perro.

Este suelo, ¿ha habido solicitudes de cambio de clasificación?. Pues sí, es cierto. Ha habido una solicitud de cambio de clasificación por parte del propio Banesto, en su día, que quería una zona industrial. Quería convertir estos 800.000 metros en zona industrial. Y ha habido también una pretensión del PRC, a través de su Programa "Torrelavega 2000", donde aquí iba un polígono industrial. En este suelo, exactamente, un polígono industrial. Esas han sido las

dos pretensiones que han habido.

Pero en este momento sigue calificado como suelo especialmente protegido. Unas obras, que tienen el alcance más que ha señalado el Portavoz de la UPCA; ese es el alcance que tienen las obras que se han realizado; -ya digo- de relleno sin licencia, y de plantaciones sin licencia.

Y lo que se pide, en la proposición no de ley; lo que se pide es que se haga el deslinde del dominio público marítimo-terrestre. Yo sé que en esta ría, como en todas las rías, van muy avanzados los deslindes, y Costas hace años que ya empezó, y yo no sé si han llegado aquí, pero si no han llegado aquí, han llegado muy próximos a aquí.

Pero tampoco tiene mucha importancia que se haga, o que no se haga, el deslinde. Porque lo importante es la calificación del suelo. Y sea público, o sea privado, está calificado como suelo especialmente protegido. Por tanto, que se haga el deslinde; es mejor que se haga, que no se haga. Pero para lo que nosotros perseguimos, está especialmente protegido este suelo.

En segundo lugar, lo que se pide es que las Administraciones actúen. Yo sé que el Ayuntamiento de Suances ha actuado, ha abierto el expediente. No sé como ha finalizado el expediente, yo ya no estoy en el Ayuntamiento, y lo desconozco.

Y, desde luego, nuestra actitud política, en este sentido, es que ese terreno siga especialmente protegido. En este momento, participamos también en la idea de que las marismas son espacios que por la riqueza ecológica que tienen hay que protegerlos, y si se pueden restaurar, que se restauren. Y que las obras que se han hecho allí, desde luego, son obras que habría, necesariamente, que obligar al empresario a restituir el terreno a su estado original.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Este es uno de los múltiples casos que está ocurriendo en la costa cantábrica, por la aplicación de la Ley de Costas.

La Ley de Costas establece cuál es la zona marítimo-terrestre, con una serie de criterios, como implica fundamentalmente la existencia de zonas húmedas, y la existencia de que la mar, en definitiva, tenga una influencia. Eso es lo que es dominio público

marítimo-terrestre.

Sorprende oír que la Demarcación de Costas de Cantabria, habría que requerirla para hacer un deslinde, porque, desde luego, podemos decir, y podemos asegurar, que ha sido la Demarcación en toda España que con más celeridad ha iniciado los deslindes marítimo-terrestres en toda la costa. De hecho, estos deslindes, precisamente por una tendencia de la demarcación de Costas, a defender a ultranza el dominio público, ha llegado la mayoría de ellos incluso a los Tribunales; los que están ahora en trámite, muchos de ellos ya están en la Audiencia Nacional y otros están en el Tribunal Supremo. Y, precisamente, los Tribunales nos están diciendo que hay que coordinar, tanto el dominio público con el dominio privado.

Desde luego, lo que no podemos pretender es decir que una marisma, que lo fue quizás en el siglo XIX, pero que como bien ha expresado el Grupo Socialista, por aplicación de la Ley de Puertos de 1880, se ha convertido en dominio privado. Lo que no podemos es, nunca, intentar retrotraer la historia, y mucho menos la materialidad de las cosas. Porque, en definitiva, lo que quizás un día fuera marisma, ahora no lo es. Y caso claro lo tenemos en el propio Santander, como bien hemos dicho, del aeropuerto. No podemos pretender ahora que el aeropuerto sea una marisma, o incluso el Paseo Pereda, o el final de la playa. Recordemos aquí mismo el caso del Chiquí, que se estuvo debatiendo y que el Tribunal Supremo determinó que era propiedad privada.

Entonces, lo que hay que proteger, desde luego, es lo que todavía es en realidad marisma. No lo que fue marisma en el siglo XIX, porque nos parece que es una idea utópica y además no coincide con la realidad, ni con la propia aplicación de la Ley de Costas que hacen los más altos Tribunales, como es la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

En cuanto a lo que se nos propone, por un lado, la Dirección General de Minas, no tiene ningún tipo de competencias, en cuanto que no existe ninguna zona extractiva. Por tanto, sería absurdo dirigirnos a este organismo.

En cuanto a la demarcación de Costas, el deslinde está trazado, se ha hecho ya el acta de apeo en esta zona. Otra cosa será que los afectados puedan hacer las alegaciones que tengan por conveniente, porque así lo establece la Ley. Después, lo que falta por dictar es la Orden Ministerial, que apruebe o no apruebe el deslinde, o que lo modifique a través de las alegaciones hechas por los particulares afectados en esta línea de deslinde; pero, desde luego, el acta de apeo está trazada.

Por tanto, no hay que requerir a la demarcación de Costas, a que haga el deslinde,

porque ya lo está haciendo, y está siguiendo los trámites normales, con las alegaciones lógicas. Porque la propia Ley establece el período de audiencia a los interesados.

Nos parece también, por un lado, que se están diciendo las competencias del Gobierno Regional. Ciertamente, la sentencia del Tribunal Constitucional, de julio de 1991, que declaró inconstitucionales ciertos aspectos de la Ley de Costas, da, en efecto, al Gobierno Regional, una serie de competencias respecto a la policía de la zona marítimo-terrestre. Pero es que, evidentemente, primero hay que determinar exactamente qué es la zona marítimo-terrestre, y todavía es una sentencia que está en vías de aplicación.

Por último, también vemos que en lo que se nos propone, se está presuponiendo ya la existencia de una serie de actos infractores, lo cual, creemos que nunca se puede sancionar sin previamente comprobar la existencia de la posible infracción. Eso es un dato que, desde luego, en cualquier Estado de Derecho se hace, y por supuesto, en el derecho español, siempre se prevé la posibilidad de abrir expedientes sancionadores, pero siempre con la audiencia al interesado. Porque nunca se puede -vamos a decir- sancionar, sin ser oído. Es un principio que establece la Constitución Española, y por tanto, nosotros no podemos saltarnos incluso la propia Constitución.

Se nos dice, por parte de Izquierda Unida, la existencia de una serie de cuestiones, que según ellos son una infracción. A nosotros eso no nos consta. Si las hubiere, hablando en sentido hipotético, desde luego, seguro que la Demarcación de Costas, abriría el correspondiente expediente sancionador, como lo ha abierto en cantidad de puntos de la cornisa cantábrica. Y luego, ese expediente sancionador se tendrá que tramitar conforme a la Ley, y al final, decidirán los Tribunales, si es o no correcta su resolución.

Por tanto, nos parece que no podemos apoyar esta proposición, en cuanto que presupone una serie de cosas unilaterales. Segundo, porque no se da audiencia a las personas que pudieran ser interesadas. Tercero, porque no somos competentes para ello. Y cuarto, porque las Administraciones que sí son competentes, desde luego que han tomado, y están tomando cartas en el asunto, están realizando el deslinde que aquí ya se promueve, pero ya está hecho.

Por tanto, consideramos que no lo podemos apoyar, porque no tiene en este momento sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

El Representante de Izquierda Unida, ¿quiere usar alguna otra posición?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Me parece una interpretación absolutamente favorable a los intereses del dueño de ese lugar, que por muy propietario privado que sea, tiene los límites que la Constitución le marca en cuanto a la función social de la propiedad. Y lo pone la Constitución, también. Es decir, no hagamos un culto a la propiedad privada, como el argumento supremo para hacer en ella lo que a uno le dé la gana; cuando está incumpliendo claramente las disposiciones de planeamiento y urbanísticas que el Ayuntamiento había allí establecido.

Y no estoy de acuerdo con el Grupo Socialista, en cuanto que esas actuaciones hayan sido efectivas. Es decir, ha abierto expediente, pero no ha sido capaz de hacer cumplir la legalidad vigente. Frente a las infracciones claras y objetivas, no presupuestas e inventadas por el Grupo de Izquierda Unida, que están allí para deleite o contemplación de quienes quieran acercarse al lugar, y es que se han producido rellenos, que se han hecho plantaciones sin la autorización y sin adecuarse al marco legal vigente.

Y, por tanto, son indicios suficientes, como para que las Administraciones intervengan, incluyendo, indudablemente, a la propia Administración Regional. Porque cuando digo que se aplique el Decreto de evaluación de impacto ambiental, es indudable que me estoy refiriendo a la Consejería de Medio Ambiente, que es la que tiene competencias en ese capítulo. Y que en el largo listado de actuaciones que deben ser objeto de la evaluación de impacto, está, precisamente, el de tratamiento de las marismas y el de las labores de rellenos, en su caso, o que puedan hacerse.

Luego, que no se inhiba al Gobierno Regional,; porque sí tiene mecanismos y base legal para poder actuar, en ese caso, a través de lo que es la aplicación de ese Decreto.

Y la Comisión Regional de Urbanismo, cuando, por parte del PRC, se ha dicho su inoportunidad. En absoluto. La Comisión Regional de Urbanismo, en última instancia, autoriza o puede denegar ese tipo de actuaciones, que se refieren a los suelos no urbanizables, en este caso.

Es decir, que si alguien quiere hacer en su finca, en ese caso, en un suelo no urbanizable, una determinada actuación, edificar, por ejemplo, o instalar una industria; que es en realidad lo que esta política de hechos consumados ha pretendido destinar, porque ése era el objetivo, llámese la macro-depuradora, y de esa manera revalorizar los terrenos a la hora, por ejemplo, de ser expropiados por razones de utilidad

pública, y tener ya el terreno dispuesto; o para otras actividades industriales, o de otro orden, que allí pudieran realizarse. Luego, perfectamente, la Comisión Regional de Urbanismo, si quiere, puede intervenir y hacerse presente, en este tipo de iniciativas.

En cuanto a la minimización de lo que allí ha ocurrido, por parte del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, sin, indudablemente, convertir eso en la Batalla de Normandía; indudablemente, es cierto que más se perdió en Cuba. Pero que esto es un hecho constatable, objetivo, en el que, en un área que conserva ya de manera residual este tipo de espacios, debería ponerse más el énfasis en la conservación y en el respeto a lo que todavía existe.

Insisto en que cada uno, en su parcela, no es cierto que pueda hacer lo que quiera. Y que nosotros estemos aquí violando la Constitución Española, o las garantías jurídicas, o el derecho a la defensa que tiene; en absoluto. Me parece una interpretación absolutamente tremendista por parte del Grupo Popular, el que se compare esto con el Chiquí, o con el Paseo de Pereda. No vamos a ser nosotros tan ilusos de declarar al Paseo de Pereda, o al Chiquí, suelo de especial protección; efectivamente, sería absurdo.

Pero es que en estas áreas en donde todavía se mantienen -insisto- estas condiciones, relativamente originales, relativamente degradadas, con un mayor o menor grado de naturalidad, es indudable que ante la repetida e innumerable serie de agresiones y de barbaridades medioambientales que se han hecho en el Bajo Besaya, defendamos lo que todavía queda. Y no sólo lo defendamos, sino que le obliguemos; porque está claro que incluso, ni con la presencia de la Guardia Civil, quienes allí han actuado; deberían no solo dejar de hacer lo que están haciendo, sino además regenerar y rehabilitar aquel espacio, que también es algo que se recoge perfectamente en cualquier iniciativa de este tipo.

Por tanto, me parece perfectamente lógico, el que se mantenga la proposición en estos términos.

Y que si efectivamente se ha hecho un acta de apeo, y ya sabemos lo que ocurre con las delimitaciones de la franja marítimo-terrestre; que ésta, de una vez por todas, se lleve a cabo. Y no se mantenga en una situación de provisionalidad, al margen de que se diga que se está haciendo demasiado deprisa; precisamente, para que en el interín de la aprobación, ya la marisma de la Junquera se pierda definitivamente, y se consolide lo que es una política de hechos consumados; es decir, frente a todo, por parte del propietario de aquel lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

Sr. Secretario, tome nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, cero.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, a continuación, al tercer punto del Orden del Día, que es: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 90, relativa a instalación de semáforos reguladores de velocidad en la N-611, a su paso por Peñacastillo, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde hace unos años, el MOPTMA viene actuando en las zonas y en los núcleos de población con una densidad de habitantes importante y con un tráfico intenso, como han sido distintas zonas de nuestra Región.

Y a través de los medios de comunicación conocemos como los vecinos de Peñacastillo, y más concretamente, los de Camarreal, reivindican que se ordene esa travesía. Creo que además es justo que se ordene, puesto que si hay una zona con un tráfico intenso, una de ellas es ésta, la que tratamos, de Camarreal. Y eso nos ha llevado, a nosotros a recoger esa inquietud de estos vecinos, y presentar esta proposición no de ley, para que se inste al organismo competente para que tome las medidas oportunas.

A nosotros nos parece que eso debe haber un ordenamiento con semáforos, que debe tener unos pasos de cebra, ordenadamente; que podrá llevar otras cosas. Incluso hoy está muy en boga el hacer estas rotondas; que de alguna manera, sin tener semáforos, sí hacen un tráfico más tranquilo, y da una garantía a los ciudadanos que habitan esa zona.

Por todo lo que digo, no hace falta extendernos más, puesto que lo conocemos todos. Nosotros hacemos una propuesta, que es la siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias, ante la Dirección Provincial del MOPTMA y Jefatura de Tráfico, a fin de que se instalen semáforos reguladores de velocidad, en la N-611 a su paso por Peñacastillo, Barrio de Camarreal, en evitación de nuevos accidentes."

Sin apartarnos de que técnicamente; nosotros

no vamos a entrar en aspectos técnicos; si los técnicos de Tráfico y del MOPTMA, ven otra solución más viable, estaríamos en disposición de aceptarlo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Tenemos una enmienda del Grupo Popular y Regionalista.

El Sr. Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Ante la presentación de esta proposición no de ley, por parte de la Unión para el Progreso de Cantabria,; y ante el conocimiento, por parte de este Grupo Parlamentario, también de la inquietud que existe, en los vecinos de la zona de Peñacastillo, hemos presentado una enmienda. Yo creo que más bien razonable y de sentido común.

Es decir, presentamos una enmienda en la que instamos al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ministerio de Fomento; en este caso ya, que ha desaparecido el MOPTMA como tal, como Ministerio; a que se tomen las medidas necesarias.

Yo creo que no nos debemos de meter, en esta Asamblea Regional de Cantabria, a valorar técnicamente qué medidas son las más necesarias para adecuar la seguridad vial en esa zona.

Yo, por ejemplo, puedo dar un dato. Que había una preocupación también de los vecinos de la zona de Peñacastillo, en la parte de abajo, con respecto al cruce de la carretera 623; la cual, principalmente, los alumnos del instituto que allí existe, y que hay mil y pico, 1.800 alumnos -creo recordar-. Enviamos, como Grupo Parlamentario, una carta al Director Provincial del MOPTMA, en su día, diciéndole que tomase algunas medidas, entre ellas un semáforo. Y, técnicamente, ellos han considerado mejor hacer un paso elevado.

Por lo tanto, yo creo que en este caso, por responsabilidad de la propia Asamblea Regional, yo creo que quedaría más adecuado la propuesta-resolución, instándoles a que solucionen ese problema, instándoles a que se busque la seguridad vial en esa zona, pero que ellos tomen las medidas técnicas oportunas. Puede ser, como ha dicho el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria,; o bien una rotonda, o bien un semáforo, puede tener razón en esa apreciación. Pero consideramos que sería técnicamente más lógico solicitar, a este Ministerio, que tome las medidas oportunas, y ellos harán las valoraciones técnicas y estudios técnicos más

adecuados, que son los que lo conocen.

Por lo tanto, les solicito que nos acepten esa enmienda, en vías a que salga mejor de esta Cámara.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

El Representante de Izquierda Unida, para fijación de posiciones, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Estamos a favor de que se resuelva el problema, y de que se adopten estas u otras medidas que garanticen la seguridad de los peatones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Sr. Bazo, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Es una proposición no de ley, que el Grupo Socialista cree que es conveniente. Es indudable que el MOPTMA ha tenido actuaciones en muchos núcleos de población, cuando las carreteras nacionales circulaban a su través. Y han sido importantes las obras que han realizado. Y como ejemplo, se podrían poner, porque han sido muchas, Puente San Miguel, donde el Diputado Portavoz de esta proposición no de ley, lo conoce perfectamente y sabe las actuaciones; actuaciones en aceras, alumbrado, regulador de velocidad, semáforo, etc., etc.

Es indudable que no se ha actuado sobre todos los núcleos de población. Y nuestro Grupo cree que es conveniente continuar ese tipo de actuaciones, que hace años se llevan realizando en el MOPTMA, para evitar los riesgos de accidentes en los núcleos de población.

Y, en este sentido, vamos a votar a favor de la proposición no de ley que ha presentado la Unión para el Progreso de Cantabria; en definitiva, para asegurar una mejor circulación y un menor riesgo de accidentes en los núcleos de población, que cuando hay carreteras nacionales evidentemente los hay.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

El Sr. Becerril. Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Yo, en mi

intervención, ya he dejado claro que hacía una propuesta, pero estábamos dispuestos, una vez que hemos conocido vuestra enmienda y dado que yo creo que es un tema que lo tienen que resolver los técnicos. Estamos de acuerdo en aceptar vuestra enmienda, y que vaya orientada en ese sentido, porque creo que son los indicados, que ellos sean los que conociendo técnicamente el proceso este.

Por lo tanto, lo vamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos a la votación de la siguiente proposición no de ley.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la
sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas).
